



REGALÍA CONTRACTUAL

Proyecto Minero
Las Bambas



PAGO DE LA REGALÍA



DISTRIBUCIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA REGALÍA



Marco legal

- Contrato de transferencia
“El cien por ciento (100%) del monto obtenido por concepto de regalías será distribuido de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28258, Ley de Regalía Minería (...). Asimismo, la utilización, administración y recaudación de las regalías, se sujetará a lo establecido en dichas normas. En su defecto, ProInversión establecerá lo que resulte aplicable”.
- Procedimiento para la distribución de la regalía contractual establecida en el contrato de transferencia.



DISTRIBUCIÓN

- Cálculo del monto por concepto de regalía que corresponde a cada beneficiario
- A cargo de ProInversión



TRANSFERENCIA

- Desembolso/depósito de los montos por conceptos de regalía que corresponde a cada beneficiario
- A cargo del MEF